

3 02

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA
REQUIVIAL S.A.**

Cuantía: S/3'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, Notario Público Titular Primero de este Cantón, comparece: El señor **Carlos Mario Pinos Cordero**, en su calidad de Gerente General de la **Compañía Constructora Requivial S.A.**, ecuatoriano, mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer en este acto doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **Compañía CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor **CARLOS MARIO PINOS CORDERO**, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inserto que se manda a incorporar a este instrumento, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, donde se lo faculta para el otorgamiento de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Mifio Frías,

el día doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, en Noviembre nueve de mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la Compañía **CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.**, con un capital social de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. b) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.**, en sesión celebrada el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro acordó: aumentar el actual capital social de la compañía a la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; así como también reformar los Estatutos Sociales en lo relativo al Aumento de Capital y al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios y autorizar al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la escritura así como el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes anotados el señor **CARLOS MARIO PIOS CORDERO**, a nombre y representación de la Compañía **CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma y por lo tanto representante legal de esta, declara bajo juramento: a).- Que el capital social de la Compañía **CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.**, queda aumentado a cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. b) Que el aumento de capital en referencia fue suscrito y ha sido pagado en un cien por ciento en numerario. c) Que se modifica la cláusula quinta; y, que el Capital social esta correctamente integrado de acuerdo a lo resuelto en las formas y

33

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de ~~Diciembre~~ ^{de} ~~1994~~ ¹⁹⁹³, mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 9H00 en el local de la Compañía oficina Nº 512 del Quinto Piso del Edificio Finec, situado en las calles García Avilés 408 y Luque, se reunieron con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A., los accionistas **CARLOS MARIO PINOS CORDERO** por sus propios derechos propietario de mil novecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **MARIO FERNANDO PINOS BERNAL** por sus propios derechos propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **ESPERANZA CORREA DE PINOS** por sus propios derechos propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **DIANA CATALINA PINOS CORREA** por sus propios derechos propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **LUZ MARIA PINOS BERNAL** por sus propios derechos propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **RUTH CECILIA PINOS CORREA** por sus propios derechos propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los Accionistas deciden que presida la Junta el Presidente **MARIO FERNANDO PINOS BERNAL**, y que actúe en la secretaría el Gerente General, señor **Carlos Mario Pinos Cordero**, quien de inmediato dió cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañía.

A continuación el señor secretario procede a formular la lista de asistentes y tomando en consideración que se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado y que se ha cumplido con todos los requisitos legales para llevar a efecto la Junta comunica a la Presidencia, quien

preside la sesión que puede declararse instalada la Junta, siendo las nueve horas veinte minutos y manifiesta a los accionistas que estos deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos: ✓

Una) Aumento de Capital social de la compañía en tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una por aporte en numerario: ✓

Dos) Reforma del Estatuto social de la Compañía en la cláusula que dice relación al capital social. ✓

Inmediatamente el señor **MARIO FERNANDO PINOS BERNAL**, Presidente de la Compañía, quien preside la sesión, manifiesta que puede procederse a tratar los puntos indicados. La Junta General resuelve por unanimidad constituirse y aprueba el orden del día.

El Gerente General informa que conforme es de conocimiento de los accionistas es necesario aumentar el capital social de la Compañía a **Cinco Millones de sucres** según lo dispone la Ley, que serán pagados en un veinticinco por ciento en numerario y el saldo a dos años plazos, el numerario. El Presidente somete a consideración de la Junta el referido aumento de capital y manifiesta que lo puede hacer perfectamente bien en la forma señalada por el Gerente General. ✓

La sala delibera suficientemente sobre la moción presentada y en razón de lo expuesto resuelve en forma unánime aumentar el capital social de **CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.**, en Tres Millones de sucres para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quedando en consecuencia aumentado el capital social a la cantidad de cinco millones de sucres acciones que serán suscritas de la siguiente manera **CARLOS MARIO PINOS CORDERO** suscribe dos mil ✓

Guayaquil, Enero 15 de 1.995

SEÑOR DON

CARLOS MARIO PINOS CORDERO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme comunicar a Ud, que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA REQUIVIAL - S.A., en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy., resolvió designarlo GERENTE GENERAL . de la Compañía por un periodo de cinco años que se contarán a partir de la presente fecha.

Como GERENTE GENERAL , le corresponderá a usted, ejercer la Representación Legal , Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Abog. JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, el día doce de Octubre de 1.988 é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón del mismo nombre el día 9 de Noviembre de 1.988.

Atentamente,

FERNANDO PINOS BERNAL
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, Enero 15 de 1.995

CARLOS MARIO PINOS CORDERO

Dr. Carlos Quiroz Vela

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 914 Registro Mercantil No.

2546 Repertorio No. 5891

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Febrero de 1995

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

novecientas cuarenta, acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **MARIO FERNANDO PINOS BERNAL** suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **ESPERANZA CORREA DE PINOS** suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **LUZ MARIA PINOS BERNAL** suscribe quince acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **DIANA CATALINA PINOS CORREA** suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **RUTH CECILIA PINOS CORREA** suscribe quince acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan en numerarios en un veinticinco por ciento y el saldo a dos años plazo. Y la Junta General Extraordinaria de accionistas aprueba tanto la suscripción como el pago de ellas por aporte en numerario.

Habiendose terminado y aprobado el primer punto del orden del día. El Presidente expresa que por razones de nuevo aumento del capital aprobado debe reformarse el Estatuto Social de la Compañía en su cláusula que dice relación al capital social.

Todos los accionistas se pronuncian por tratar y resolver la reforma del Estatuto y solicitan se le dé lectura al proyecto de reforma mencionado.

Luego de escuchar e intercambiar opiniones, la Junta General

Extraordinaria de Accionistas aprueba unánimemente la reforma del Estatuto en su Cláusula quinta relacionado con el capital social en los

siguientes términos: **CLAUSULA QUINTA.** El capital social de la compañía es de **CINCO MILLONES** de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Los accionistas pagan en numerario el veinticinco por ciento de cada una de las

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

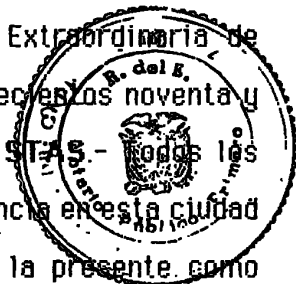
acciones que han suscrito, y el saldo lo pagarán en numerario en el plazo de dos años.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital y Reforma del Estatuto y para que haga las declaraciones respectivas y la lista de suscriptores, igualmente se autoriza a la Abogada Gladys Pareja Castro, para que efectúe todos los trámites judiciales respectivos ante los organismos competentes y suscriba las peticiones ante la Intendencia de Compañía así como la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. Una vez resuelto el aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A., los accionistas dan por terminada la sesión concediéndose unos minutos de receso para la redacción de esta Acta, efectuada la cual es leída y aprobada en todas sus partes, firmando para constancia los concurrentes a continuación f) Carlos Mario Pinos Cordero.- f) Mario Fernando Pinos Bernal.- f) Esperanza Correa de Pinos.- f) Luz María Pinos Bernal.- f) Diana Catalina Pinos Correa.- f) Ruth Cecilia Pinos Cordero.- CERTIFICO.- Que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, Diciembre 19 de 1994.


CARLOS MARIO PINOS CORDERO

Gerente General - Secretario de
la Junta.

condiciones detalladas en Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.** - Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana y con residencia en esta ciudad de Guayaquil. **QUINTA.- HABILITANTES.** - Se adjunta a la presente como documento habilitante, copia aceptada é inscrita del nombramiento del representante legal de CONSTRUCTORA REQUIVIAL S. A., y del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEXTA.- AUTORIZACION.** - Se autoriza al **Abogado Gladys Pareja Castro**, para que a nombre y representación de la compañía, realice los actos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento y obtenga la inscripción en el Registro Mercantil. Anteponga usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (firma ilegible) Abogada Gladys Pareja Castro. - Registro cuatro mil novecientos quince. - Colegio de Abogados de Guayaquil (Hasta aquí la minuta). - Es copia de la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. - Léida que fué la presente Escritura Pública de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éste la aprobó, se ratificó en todas y cada una de sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual Doy Fé. -----




CARLOS MARIO PINÓS CORDERO

C.I. 0300130739

C.V.

RUC. 0990952345001


ES FIEL -

Copia de su original, en fé de ello confiere este T E R C E R
TESTIMONIO, que firmo y sello en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Carlos Quinón Vélásquez
Dr. Carlos Quinón Vélásquez

R A Z O N :- El Abogado JORGE MONARD ORDÓÑEZ, Notario Cuarto Suplente del Cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría por -
licencia del titular, y en ~~uso de las facultades legales~~ de
que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota
al margen de la matriz de 12 de Octubre de 1988, de lo dis-
puesto en la Resolución No. 95-2-1-1-003308 dictada por el -
Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua-
yaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Refor-
ma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.,
conforme al contenido de la escritura pública que antecede. --

Guayaquil, 25 de Mayo de 1995



Ab. Jorge Monard O.
Ab. Jorge Monard O.

Notario Cuarto Suplente de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Nº 95-2-1-1-003308, dictada el 19 de Mayo de -
1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compa -
ñías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la mis-

ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
"CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A.", de fojas 22.030 a 22.038, número
3.151 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba
jo el número 19.596 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve -
de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el -
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Pre-
sidente de la República, publicado en el Registro Oficial número
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Ma-
yo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan -
til.-

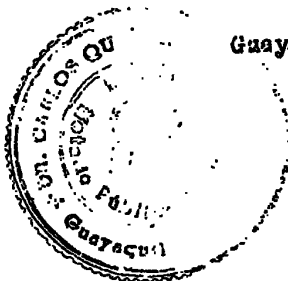
[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú-
blica que antecede a foja 27.220 del Registro Industrial de 1.988,
al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte y nue-
ve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



R A Z O N : El doctor CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, NOTARIO
Primero del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades lo-
cales de que se encuentra investido, DA FE de que se ha
tomado nota el margen de la matriz de 15 de Febrero de
1.995, de lo dispuesto en la Resolución No. 95 - 2 - 1 - 1 - CO-308,
dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CO N S -
TRUCTORA REQUIVIAL S. A. conforme al contenido de la es-
critura pública que antecede.-



Guayaquil, 6 de Julio de 1.995.-

A stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "C. Quinonez".

Dr. Carlos Quinonez Velazquez